

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INCREMENTO DE CUPO PARA OPERADORAS DE TRANSPORTE MIXTO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la emisión de incremento de cupo para operadoras de transporte mixto, donde la Agencia Nacional de Tránsito ANT, a través de la Direcciones Provinciales a nivel nacional, autorizan la solicitud de incremento de cupo para operadoras de transporte terrestre de carga mixta de acuerdo a la provincia que corresponde, es decir el representante legal de la operadora de carga mixta solicita el aumento de la flota vehicular de la operadora.

¿A quién está dirigido?

Persona jurídica, que desee realizar la emisión de incremento de cupo para operadoras de transporte mixto. Existen los siguientes tipos de beneficiarios

- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Emisión de incremento de cupo para operadoras de transporte mixto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud para el incremento de cupo para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial mixto, publicado en la página web: ant.gob.ec;
2. Comprobante de pago original del servicio para el incremento de cupo, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito; el mismo que deberá ser remitido por la Dirección Provincial a la Dirección Financiera y adjuntar una copia del comprobante de pago al expediente;
3. Antecedente relativo al servicio de transporte terrestre comercial mixto publicado en la página web de la ANT;
4. Copia simple de matrícula: deberá presentarla copia simple de la matrícula cuando el vehículo se encuentre a nombre del socio o de la operadora o copia del contrato de compra/venta;
5. Copia de la factura cuando el vehículo sea nuevo y deberá estar a nombre del socio o la operadora;
6. Cuando los vehículos consten como clase de servicio comercial, el interesado deberá presentar la respectiva resolución de deshabilitación y la certificación vehicular en el caso de cambio de modalidad del vehículo;
7. Copia del certificado de revisión técnica vehicular vigente, emitido por un centro de revisión técnica vehicular autorizado por la ANT, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos que son habilitados con factura;
8. Copia certificada de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros, que se encuentre a nombre del titular de la unidad vehicular debidamente suscrita por ambas partes, con vigencia mínima de un año;
9. Para el caso de cooperativas deberán entregar un oficio emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en donde se indique que la operadora se encuentra activa y que haya cumplido con sus obligaciones.

NOTAS ACLARATORIAS

Los siguientes requisitos no son necesarios presentar por parte del usuario, pero si los deben cumplir ya que son revisados por la ANT:

1. Que el RUC se encuentre en estado activo, y que la actividad económica sea única;
2. Que quien suscribe el formulario sea el representante legal de la compañía;
3. Que la compañía se encuentre activa y que haya cumplido con sus obligaciones, condiciones que se validan en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
4. Que el listado de vehículos presentados cuente con la matrícula vigente, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos que son habilitados con factura;
5. Que los vehículos se encuentren homologados de acuerdo al listado publicado en la página web de la ANT y para el tipo de servicio; y,
6. Que los vehículos que van a ser parte del permiso de operación, y los titulares de las unidades no tengan deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito.

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 109 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.
Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz y direcciones provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	4
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

2021 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2021	05	0	1
2021	04	0	11
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	10
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	10
2020	01	0	5
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0